

U N I V E R S I D A D   D E   S O N O R A  
E S C U E L A   D E   A G R I C U L T U R A   Y   G A N A D E R I A

T R A N S F E R E N C I A   D E   L A   A S I S T E N C I A   T E C N I C A   E N   E L  
D I S T R I T O   D E   D E S A R R O L L O   R U R A L   N o .   1 4 9 - N A V O J O A  
A   L O S   P R O D U C T O R E S



D I S E R T A C I O N

EL  
H  
Hijos  
MOEZA  
Escuela de Agricultura  
y Ganadería  
BIBLIOTECA

J O S E   G P E .   G O N Z A L E Z   M O R A L E S

F e b r e r o   d e   1 9 9 2 .

# Universidad de Sonora

Repositorio Institucional UNISON



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"



Excepto si se señala otra cosa, la licencia del ítem se describe como openAccess

TRANSFERENCIA DE LA ASISTENCIA TECNICA EN EL DISTRITO  
DE DESARROLLO RURAL No. 149-NAVOJOA A LOS PRODUCTORES

DISERTACION

Sometida a consideración de la  
Escuela de Agricultura y Ganadería

de la

Universidad de Sonora

por

José Gpe. González Morales

Como requisito parcial para obtener el  
Título de Ingeniero Agrónomo con espe-  
cialidad en Fitotecnia.

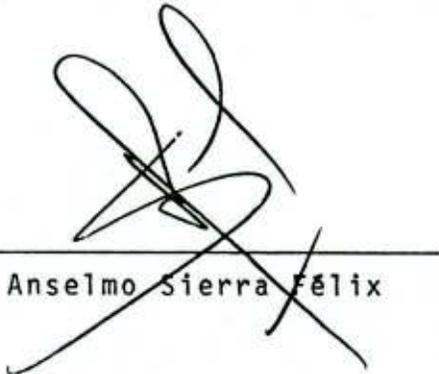
Febrero de 1992.



EL S. N. DE LOS HIJOS  
MAG. M. DE LINDEZA  
Escuela de Agricultura  
y Ganadería  
BIBLIOTECA

Esta disertación fue realizada bajo la  
asesoría de :

Asesor:

  
Ing. Anselmo Sierra Félix

y fue aprobada y aceptada como requisito  
parcial para la obtención de:



EL CIEGO DE AVILA  
HAY QUE CONSERVARLA  
Escuela de Agricultura  
y Ganadería  
BIBLIOTECA

INGENIERO AGRONOMO CON  
ESPECIALIDAD EN : FITOTECNIA

## DEDICATORIA

### A mis padres

Quienes a Dios gracias,  
me dieron la vida y me  
encaminaron por el buen sendero

### A mi esposa Leticia

A mi hijos: Omar, Leticia, Iván,  
Erik y Emir

A quienes agradezco su comprensión  
y el apoyo que en todos los aspectos  
me han brindado, alentando con ello  
mi deseo de superación.

Mi agradecimiento a maestros de  
la UNISON por la aportación de  
sus valiosos conocimientos.

A compañeros de trabajo de la  
S.A.R.H. por su ayuda y  
desinteresada colaboración.



## C O N T E N I D O

	<b>PAGINA</b>
<b>INTRODUCCION</b> .....	1
<b>LITERATURA REVISADA</b> .....	3
El Servicio de Asistencia Técnica .....	4
Funciones del Técnico S.A.R.H. ....	5
Problemática del Servicio de Asistencia Técnica .....	7
Propuesta de Descentralización de los Servicios de Asistencia Técnica Oficial ...	8
El Servicio de Asistencia Técnica Integral .....	12
Modalidades y esquemas de financiamiento y pago del servicio .....	14
Mecanismos para la concertación y contra tación de la asistencia técnica .....	18
Requisitos para obtener el registro de la S.A.R.H. ....	19
Cursos de actualización para Asesores Técnicos .....	23
Sistema Nacional de Asistencia Técnica.....	24
Estructura de la Dirección General de Política Agrícola .....	29

**PAGINA**

Avances sobre la descentralización del Servicio de Asistencia Técnica en el Distrito de Desarrollo Rural No. 149- NAVOJOA.....	32
Teoría de la Motivación y su aplicación en la Asistencia Técnica .....	33
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>35</b>
<b>RECOMENDACIONES .....</b>	<b>37</b>
<b>ANEXO 1 .....</b>	<b>38</b>
<b>ANEXO 2 .....</b>	<b>39</b>
<b>ANEXO 3 .....</b>	<b>40</b>
<b>ANEXO 4 .....</b>	<b>41</b>
<b>ANEXO 5 .....</b>	<b>42</b>
<b>ANEXO 6 .....</b>	<b>43</b>
<b>ANEXO 7 .....</b>	<b>44</b>
<b>ANEXO 8 .....</b>	<b>45</b>
<b>LITERATURA CITADA .....</b>	<b>46</b>

## I N T R O D U C C I O N

En todo proceso productivo, la Asistencia Técnica representa un factor elemental que coadyuva al incremento de la producción y productividad. Es por eso que el Gobierno Federal instrumentó programas de servicio de asistencia por medio de Instituciones como la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, proporcionando en los Distritos de Desarrollo Rural este servicio en forma gratuita, con la finalidad de hacer llegar al campo las innovaciones tecnológicas generadas por la investigación y experimentación, mediante mecanismos y metodologías mejoradas que permitieran una adecuada transferencia de tecnología en materia agrícola, teniendo como objetivo el aprovechamiento por parte de los productores como una herramienta que les permitiera elevar su eficiencia y potencial productivo, mediante un mejor manejo de sus recursos físicos, financieros, tecnológicos y humanos. Siendo función de los asesores técnicos, en contacto directo con el productor, en la parcela, la de contribuir con sus conocimientos a transmitir el "saber hacer", "cómo", "donde" "cuando" y "cuánto hacer".

A partir del presente año el mismo Gobierno Federal, mediante distintos ordenamientos legales contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo (1989-1994); concede la asistencia técnica y capacitación a los productores rurales, como una descentralización del servicio, el cuál deberá ser ahora integral, intensivo

y concertado, donde sean los propios productores quienes contraten y cubran los gastos del servicio.

Parte fundamental de este trabajo consiste en plantear los mecanismos del servicio de la asistencia técnica, transferida - ahora a los productores, con base en la normatividad que como - facultad conserva la S.A.R.H. al respecto. Así como los avances, estrategias y efectos dentro del Distrito de Desarrollo Rural - No. 149-NAVOJOA.

## LITERATURA REVISADA

### GENERALIDADES

El Distrito de Desarrollo Rural No. 149-NAVOJOA, se localiza en la parte Sur del Estado de Sonora, contando con una superficie distrital de 1'256,749 Has. equivalente a un 6.77 % con respecto a la superficie estatal (18'544,100 Has.) distribuida en cuatro municipio: Navojoa, Etchojoa, Huatabampo y Alamos. (Anexo 1).

De acuerdo al uso del suelo, la superficie se subdivide en: agrícola, pecuaria y forestal; por el tipo de tenencia en superficie: ejidal, comunal y particular. (Anexo 2).

Al uso agrícola se destina una superficie de 108,699 Has., de las cuales 63,166 Has. son de tenencia ejidal con 13.870 usuarios y 45,544 Has. son pequeña propiedad con 4,538 usuarios.

El Distrito para su operatividad cuenta con cinco Centros de Apoyo de Desarrollo Rural (CADER): 01-Navojoa, 02-Etchojoa, 03-Huatabampo, 04-Alamos y 05-Fuerte Mayo. (Anexo 3).

### EL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA

En los Centros de Apoyo hasta finales del año próximo pasado, se estuvo brindando servicio de asistencia técnica en forma

gratuita a los productores, por medio del personal técnico, dirigido por un Jefe de Centro y un Coordinador, conformando el personal técnico Ingenieros Agrónomos, como Técnicos Agrícolas y personal habilitado (práctico) con nivel de estudios inferior al de técnico medio.

El número de técnicos por CADER era asignado en proporción de las Secciones de Riego o según la superficie, de tal manera que cada técnico atendiera un promedio de 2,500 Has. mediante itinerario de recorridos de lunes a viernes, programando una visita semanal por cada predio o ejido. Debiendo contar el técnico con vehículo propio con pago de alquiler por parte del Distrito. (Recorridos promedio 100 Km/día).

El servicio de asistencia técnica podía ser:

INTENSIVA: Bajo itinerario de trabajo a productores prioritarios con visita semanal.

EXTENSIVA: A productores no prioritarios mediante solicitud, de manera esporádica.

DIVULGATIVA: A productores en general, por medio de Programas de Difusión Técnica. (9).

## FUNCIONES DEL TECNICO S.A.R.H.

- Formulación de itinerario de trabajo.
- Entregar reporte diario de asesoría técnica (dictamen) - firmado por el productor.
- Asistir a Asambleas de Balance y Programación.
- Elaborar Programa de Cultivos a establecer.
- Reporte de superficie preparada (labores riego, fertilización, etc.).
- Reportes de superficie sembrada por cultivos.
- Informe semanal del estado actual de los cultivos (superficie, etapas fenológicas, riegos, fertilización, aplicaciones, fuente y productos aplicados).
- Reporte de cosecha por cultivos (superficie, rendimiento por hectárea y producción).
- Jerarquización de rendimientos (trigo).
- Establecimiento de parcela demostrativa. (Seguimiento y demostración).
- Reportes de superficies siniestradas (por heladas, inundaciones, etc.).
- Reportes de cambios de cultivo.
- Participar en las juntas semanales en el CADER correspondiente.

- Participación (algunas veces opcional) en el Proyecto Estratégico PROCATI (Proyecto de Organización, Capacitación, Asistencia Técnica e Investigación), brindando asesoría técnica intensiva a productores prioritarios (P.B.I) detectados y empadronados, bajo itinerario de visita semanal.
  
- Colaborar en labores fitosanitarias como:
  - a) Roya de la hoja en trigo, estableciendo lotes piloto.
  - b) Carbón Parcial, mediante muestreos de espigas para detectar incidencia.
  - c) Rata de campo, realizando trampeos en lugares estratégicos.
  - d) Mosca mexicana de la fruta, talado de los árboles de zapote.
  - e) Reporte anual de malezas.
  - f) Control fitosanitario en cultivos hortícolas, papa y algodónero (desvare y barbecho).
  - g) Otras actividades de tipo socio-político. (2).

## PROBLEMATICA DEL SERVICIO DE LA ASISTENCIA TECNICA OFICIAL

El Servicio de Asistencia Técnica desarrollado por los extensionistas (nombramiento oficial de los técnicos de la S.A.R.H.) a los productores, fue observando en los últimos años un deterioro gradual en cuanto a calidad y efectividad en el proceso de transferencia tecnológica, por los siguientes aspectos:

- a) Deficiente cuerpo de especialistas en apoyo a los Asesores Técnicos.
- b) Falta de participación de los productores en la planeación y desarrollo de la asistencia técnica.
- c) Inadecuado proceso de transferencia de tecnología, por escaso contacto de los técnicos con los Centros de Investigación, donde se genera y valida la tecnología y a la vez, falta de retroalimentación de la experiencia directa con el productor.
- d) Deficiente coordinación de la Institución que proporciona el servicio, propiciando duplicidad de funciones y -divergencia de enfoques.
- e) Servicio de asistencia técnica extensiva con deficiente impacto en la producción.
- f) Desorganización en los servicios de asistencia técnica oficial y en los bufetes independientes.

- g) Deficiencia de información y coordinación interinstitucional.
- h) Deserción de asesores técnicos capacitados debido a los bajos salarios oficiales y la falta de medios de apoyo para cumplir sus funciones. (4).

Otro factor que podemos citar: la falta de un pago de alquiler de vehículo remunerativo, capaz de compensar los costos de: combustible, mantenimiento, reparaciones, enllantado, carrocería, depreciación, y otros gastos como: placas, licencia, tenencia, revisado y seguro.

#### PROPUESTA DE DESCENTRALIZACION DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA OFICIAL

##### JUSTIFICACION:

La problemática planteada en torno a la asistencia, obliga a buscar nuevas alternativas que conlleven a una mayor participación de los sectores público, social y privado en un marco de responsabilidad compartida, a fin de redimensionar y efectuar los cambios necesarios con respecto al esquema actual para lograr una asistencia técnica de calidad, con cobertura y de impacto efectivo en el campo.

Para lograr los objetivos señalados, el Gobierno Federal - a través de las directrices contenidas en el Plan de Desarrollo 1989-1994 y el Programa Nacional de Modernización del Campo - - 1990-1994, plantea que el servicio de asistencia técnica que ve nía siendo proporcionado en forma gratuita, reciba una nueva - orientación e impulso, al mismo tiempo que se emprende el proce so de descentralización y de transferencia de responsabilidades así como recursos federales a los Gobiernos Estatales y Organi- zaciones de Productores. Se dispone también el fomento de despa chos de reconocida capacidad técnica capaces de brindar un ser- vicio de asistencia técnica que deberá ser integral, intensivo y concertado, donde sean los propios productores quienes contra ten y cubran los costos del servicio.

La descentralización del servicio de asistencia técnica re quiere de unificación de criterios que normen su funcionamiento así como del conocimiento de los procedimientos y mecanismos a seguir para la contratación y desarrollo por parte de los pres- tadores privados del servicio, de los productores y de las Ins- tituciones involucradas, así como los derechos, obligaciones y responsabilidades que les corresponden a cada uno de los involu crados en este proceso.

Por lo anterior, los productores requieren conocer: que - técnicos contratar, donde informarse sobre aquellos que posean las características idóneas para satisfacer sus necesidades de asesoría, cómo contratarlos, que apoyos tendrán para ello, que

derechos y obligaciones asumen al contratar el servicio. Así mismo, los prestadores privados del servicio, deberán tener claro cuáles serán las responsabilidades y compromisos adquiridos al ser contratados por los productores, el tipo de servicio que deberán proporcionar, de dónde provendrán los recursos para el pago de sus servicios y la relación que deberán tener con la S.A.R.H. y otras Instituciones del sector. Estas a su vez necesitan saber que hacer para apoyar y fomentar este servicio, cuáles son las prioridades a seguir y como proporcionar los apoyos.

#### OBJETIVOS:

GENERAL.- Elevar la calidad y ampliar la cobertura de la Asistencia Técnica así como, acelerar el proceso de transferencia de tecnología, aumentar la producción y productividad agrícola, asegurar el abasto y soberanía alimentaria a fin de mejorar el nivel de bienestar de los productores rurales.

#### ESPECIFICOS:

- a) Ampliar la concertación y participación de los productores en los programas de asistencia y transferencia de tecnología.
- b) Fomentar la creación de despachos particulares orientados a brindar un servicio de asistencia técnica eficiente y oportuna integrados por técnicos que actualmente

presten este servicio en la S.A.R.H. o por aquellos -  
que concurren a este mercado de trabajo.

- c) Promover una competencia sana de los particulares dedi  
cados a ofrecer este servicio.
- d) Imprimir una competitividad que conduzca al mejoramiento  
de la calidad, eficiencia y una mayor cobertura del  
servicio.
- e) Fortalecer los servicios de asistencia técnica especia  
lizada a través de procesos de capacitación inductiva  
y de actualización.
- f) Promover el establecimiento de modelos de transferencia  
de tecnología a nivel local.
- g) Fortalecer el servicio de asistencia técnica intensiva  
e integral a los productores de cultivos básicos en -  
áreas de alto potencial productivo.
- h) Establecer los mecanismos para atender de manera organiza  
da y concertada las áreas de bajo potencial productivo. (3).

## EL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL.

CONCEPTO:- La Asistencia Técnica Integral se define como - el medio por el cual los Asesores Técnicos ya sea individuales o afiliados a despachos, proporcionen a los productores: orientación, capacitación, gestión de apoyos e insumos, transformación y organización productiva. Induciendo a los productores a la aplicación de las innovaciones tecnológicas.

## CARACTERISTICAS DE LA ASISTENCIA TECNICA.

- Integral.- Implica que la asesoría contemple todas las - fases del proceso productivo (producción, transformación y comercialización), sin que se restrinja solo al desa-- rrollo fenológico de los cultivos.
- Intensiva.- Demanda la presencia permanente del técnico en todo el proceso de la producción y no solo en forma - esporádica para resolver problemas emergentes.
- Concertada.- Requiere del esfuerzo y recursos de los pro-- ductores, prestadores del servicio y de las Institucio-- nes del sector, en la participación de los convenios y - concertación y contratos de prestación del servicio.

## OBJETIVOS

- a) Lograr aumentos significativos en la producción y productividad agrícola con mayores ingresos a los productores.
- b) Incrementar conocimientos y habilidades de los productores en los aspectos técnico-productivo, administrativos, organizativos y de gestorfa.
- c) Elevar la eficiencia productiva y organización de los productores en el manejo de sus recursos físicos, fi--nancieros, tecnológicos y humanos.
- d) Desarrollar en los productores la capacidad de gestión para el mejor aprovechamiento de los apoyos por parte de Instituciones y organismos oficiales y privados.

## FUNCIONES

Capacitación.- En las actividades que el productor no domine, los asesores contribuirán con sus conocimientos a adiestrar al productor en el "saber" y "saber hacer", permitiendo la manifestación de su potencial participativo en el manejo eficiente de sus recursos.

Asesoría.- Consistirá en ayudar al productor en la toma de decisiones ante nuevos conocimientos, sistemas, apoyos del Go--

bierno, tecnologías y problemas emergentes.

Seguimiento- Contempla la verificación y evaluación conjunta entre el asesor y el productor en las acciones realizadas - del Programa de Asistencia, con la finalidad de poder efectuar ajustes pertinentes.

#### MODALIDADES Y ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO Y PAGO DEL SERVICIO

Las diversas condiciones agroecológicas y socioeconómicas que se dan en las distintas regiones agrícolas del País, originan diferentes sistemas de producción desde el autoconsumo hasta formas empresariales de producción.

Dentro de esta gama de condiciones se han diferenciado, según la potencialidad de las áreas agrícolas, tres vertientes para la prestación del servicio de asistencia técnica.

- a) Areas de buen potencial productivo con cierto desarrollo tecnificado, cuyos excedentes permitan a los productores asumir en forma inmediata el costo de la asistencia técnica.
- b) Areas de potencial productivo no desarrollado, que con

apoyos de Instituciones de Crédito, subsidios e inversión, logren capitalizarse y producir excedentes económicos a corto plazo que permitan a los productores en un mediano plazo absorber el costo del servicio.

- c) Areas marginadas de escasa potencialidad con bajos niveles productivos y que por lo general se destinan para autoconsumo, los Gobiernos Federal y Estatal absorberán la mayor parte del costo del servicio, con apoyos de fondos del Programa Nacional de Solidaridad. En estas áreas, además de mejorar los cultivos tradicionales se impulsarán proyectos de cambio a otros cultivos con mayores perspectivas de rentabilidad para que paulatinamente, de acuerdo al desarrollo alcanzado, puedan cubrir el costo de la asistencia técnica.

#### CONVENIOS DE CONCERTACION

Con la finalidad de formalizar la concurrencia del Gobierno del Estado, BANRURAL, FIRA, Banca Comercial, FIRCO, AGROASEMEX y otras Instituciones del Sector en apoyo de la Asistencia Técnica, la S.A.R.H. promoverá convenios de concertación entre las Organizaciones de Productores y las Instituciones Federales y Estatales, en los que se especificarán los aportes y compromisos de las partes respecto al financiamiento, apoyos e insumos necesarios para lograr los objetivos de los Programas de Producción. (7).

## CONTRATACION DEL SERVICIO

El Servicio de Asistencia Técnica deberá proporcionarse in variablemente bajo contrato entre las Organizaciones de Productores y los prestadores del servicio, de despachos técnicos o independientes; en el que se especificará claramente los servicios que proporcionará el asesor técnico, así como los compromi-  
sos que adquiere ante los productores en los términos de incremento de producción y productividad. (Anexo 4).

## PRIORIDADES

Se implementarán Programas de Alta Producción de Básicos, brindando apoyo prioritario al servicio de asistencia técnica a los cultivos de: maíz, frijol, arroz, trigo y sorgo. Cuando se -  
contrate el servicio para apoyar estos programas, la S.A.R.H. -  
promoverá capacitación específica sobre tecnología de produc- -  
ción, mecánica operativa de los programas, aspectos metodológi-  
cos y otros necesarios para alcanzar los objetivos propuestos. La selección de los asesores se hará después de ser capacitados y evaluados sobre el cultivo de que se trate, dando preferencia a los asesores técnicos registrados por la S.A.R.H.

La misma Secretaría a través de las Delegaciones y Distritos de Desarrollo Rural en coordinación con INIFAP, se selecciona--  
rán las áreas en que operarán los programas y promoverá la par-

ticipación de los productores y de las Instituciones Federales - y Estatales concertada mediante convenios. Los productores integrarán módulos de 500 a 700 Has. bajo las directrices de la - - S.A.R.H. El Distrito de Desarrollo Rural apoyará a productores y asesores técnicos para que se cumplan los compromisos convenidos cabalmente y que se realicen los trabajos en forma oportuna y suficiente en la aplicación de los paquetes tecnológicos.

#### ACCIONES

Para hacer realidad la descentralización de la asistencia técnica hacia el sector privado, la S.A.R.H. no prestará mas asesorfa directa al productor, por lo que ha emprendido acciones - que incluyen: la desincorporación o reubicación del personal ofi cial que venfa desempeñando funciones de asesor técnico, la ac--tualización de profesionales de la agronomfa que deseen desempeñar esa función y su registro, el fomento de despachos (bufetes) emisión de normas reguladoras de contratación y operación de los servicios privados de asistencia técnica, haciendo efectivo el - traslado de recursos federales y estatales a las Organizaciones de Productores para la transferencia de la administración y cos- to del servicio.

MECANISMO PARA LA CONCERTACION Y CONTRATACION DE LA  
ASISTENCIA TECNICA

Registro de Asesores.- La Secretaría por conducto de la - Dirección General de Política Agrícola, con el apoyo de las Delegaciones y Universidades, fomentará, convocará, actualizará y registrará a profesionistas independientes o integrados en despachos de reconocida capacidad técnica.

Los profesionistas que obtengan registro serán integrados en el padrón de prestadores de servicio de asistencia técnica, - que servirá de consulta a productores e instituciones interesados en contratar sus servicios.

La actualización que se proporcionará a los técnicos registrados ante la S.A.R.H., será coordinada por las Universidades y comprenderá aspectos normativos, tecnología regional innovadora, políticas y procedimientos institucionales de apoyo a la producción.

La actualización junto con la constancia de resultados satisfactorios de la evaluación practicada por las Universidades, será requisito indispensable para su registro. (5).

## REQUISITOS PARA OBTENER EL REGISTRO DE LA S.A.R.H.

- Presentar la solicitud correspondiente en la Delegación de la S.A.R.H. para su trámite de registro ante la Dirección General de Política Agrícola.
- Constancia de aprobación del curso de inducción.
- Copia de la cédula profesional.
- Currículum vitae.
- Carta aval del Colegio de Ingenieros Agrónomos de México A.C. o del Colegio de Profesionistas que pertenezcan.
- Seis fotografías de frente tamaño infantil.

Una vez cumplido lo anterior las autoridades de la S.A.R.H. a través de la Dirección General de Política Agrícola, le extenderán una constancia y credencial que lo acredita como asesor técnico privado.

## PERFIL DEL ASESOR TECNICO

- Ingeniero Agrónomo titulado o profesional con experiencia en la materia.
- Experiencia mínima de tres años en trabajo de campo.

- Conocimientos agroecológicos y socioeconómicos de la región.
- Que esté trabajando o desee trabajar directamente con -- los productores y sus organizaciones.

#### FUNCIONES

- Proporcionar la orientación técnica y capacitación a los productores para que estos puedan realizar adecuada y - oportunamente todas las actividades que comprendan los - procesos de planeación, producción y comercialización - agrícola.
- Coadyuvar en la gestión del crédito, seguro, insumos y - otros servicios de apoyo a la producción, así como en la contratación de servicio de maquila para las labores que se requieran.
- Vigilar que los trabajos de campo se ejecuten de acuerdo a las recomendaciones técnicas y con la oportunidad que requiera el proceso productivo.
- Elaborar su programa de actividades debidamente calendariado y someterlo a la aprobación de los productores.
- Participar en las asambleas de balance y programación -- así como en cualquier otro tipo de reuniones que los pro

ductores establezcan, con el fin de presentar sus avances y requerimientos para la toma de decisiones por los productores que permita el buen desarrollo de las actividades.

- Llevar una bitácora en la que asienten las actividades realizadas con base en la cual presentará los informes de avance con la periodicidad requerida tanto por los productores como por la S.A.R.H.

#### RESPONSABILIDADES

- Elaborar un estudio de área con la finalidad de inventariar los recursos disponibles y determinar su potencialidad, como base para la programación del proceso productivo y el desarrollo de la unidad.
- Cuantificar los requerimientos de insumos y servicios requeridos para la correcta aplicación del paquete tecnológico recomendando en los predios de los productores asesorados.
- Estar actualizado permanentemente en las innovaciones tecnológicas generadas por los centros de investigación o por otras instituciones y a la vez promocionar aquellas generadas por los productores sobresalientes con el propósito de incorporarse en paquetes tecnológicos cuando el caso lo amerita.

- Presentar el informe de resultados de las actividades -- desarrolladas con los productores y proponer adecuacio-- nes que mejoren el proceso productivo de ciclos anterio-- res.
- Proponer e integrar comisiones de trabajo con los produc-- tores de la unidad que asesora, que mejoren la realiza-- ción de las actividades del proceso productivo.
- Compatibilizar el programa de producción de la unidad - con el del Distrito dentro del cual se ubique, y así es-- tar informado y conseguir apoyo institucional en benefi-- cio de la unidad.
- Cuidar los intereses de los productores desempeñando sus funciones con profesionalismo y honestidad.
- Contar con vehículo, equipo y herramientas necesarias pa-- ra el buen desempeño de sus actividades.
- De acuerdo a un sistema de información preestablecido - por la S.A.R.H., integrar y mantener actualizado el ar-- chivo documental de las actividades realizadas, para su presentación al personal de extensión encargado de super-- visarlas.
- Inducir, si fuera necesario un sistema para el registro contable que permita organizar y dar claridad al manejo de recursos económicos de la unidad. (7).

## CURSOS DE ACTUALIZACION PARA ASESORES TECNICOS

La Dirección General de Política Agrícola tendrá a su cargo la Coordinación Nacional del Programa de Cursos, la cual solicitará apoyo de las Universidades y auxiliará a las Delegaciones - Estatales en la instrumentación y realización de los eventos. - Por su parte las Delegaciones Estatales de la S.A.R.H., a través de las Subdelegaciones de Agricultura y en coordinación con las Universidades, conjuntarán los grupos de participantes, ajustarán programación de los eventos, recabarán relación de Instructores, reproducirán escritos en apoyo a los temas, coordinarán la evaluación de los cursos y después de ejecutados los eventos, informarán de los resultados a la Dirección General de Política Agrícola; a quien corresponderá la decisión de registrar a los técnicos y/o despachos.

Los cursos de actualización para Asesores Técnicos se llevarán a cabo en base a convocatorias por parte de la S.A.R.H. a través de las Delegaciones Estatales. (Anexo 5). (4).

## LA EXTENSION AGRICOLA EN LA S.A.R.H.

El proceso de descentralización del servicio de asistencia técnica que lleva a cabo la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, es el resultado de la instrumentación de las políticas del Gobierno Federal en la materia, esto a su vez, requiere

la implementación de mecanismos de regulación acordes con dichas políticas para la supervisión y apoyo que debe realizarse a los prestadores privados del servicio, para garantizar la calidad y oportunidad del mismo.

En este sentido, es prioritario fortalecer el vínculo de transferencia de tecnología y de información sobre aspectos básicos de la producción entre los asesores técnicos privados que se orienten a prestar el servicio en forma concertada con los productores rurales, las instituciones que realizan investigaciones en el sector agropecuario y la propia Secretaría, para lo cual se instrumenta el Sistema Nacional de Extensión Agrícola con las características que a continuación se mencionan.

#### SISTEMA NACIONAL DE EXTENSION AGRICOLA

Este Sistema, tiene como prioridad fundamental inducir el incremento de la producción y productividad agrícola mediante la supervisión y apoyo para el desarrollo del servicio de asistencia técnica que ofrecen los particulares a los productores y de la consolidación de los mecanismos de transferencia de tecnología y de información básica para la producción entre las Instituciones de Investigación, la S.A.R.H. y los Asesores Técnicos.

## RELACION DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA Y EXTENSION AGRICOLA

### - CONCEPTO TRADICIONAL DE EXTENSION AGRICOLA

Se entiende como agente de cambio que provoca las transformaciones necesarias en los conocimientos y destrezas de los productores para ser mas eficientes y mejorar su producción y productividad, sin diferenciar de la asistencia técnica, considerando las mismas funciones las del Asesor Técnico y un Extensionista.

### - CONCEPTO ACTUAL

Para diferenciarlos y darles una relación congruente; la extensión actual se concibe como el mecanismo de enlace entre las autoridades de la S.A.R.H. y los prestadores de servicio privados, a través de un proceso constante de transferencia de tecnología, información básica, capacitación, análisis de información y consolidación del servicio de asistencia técnica integral.

La extensión es pues, el vínculo de transferencia de tecnología implementado en las políticas del Gobierno Federal y establecido como Sistema Nacional de Extensión Agrícola. Este servicio será proporcionado por personal de la S.A.R.H. para lo cual, realizará un minucioso proceso de selección y conformación de -

grupos de extensionistas en cada Delegación Estatal.

#### PERFIL DEL EXTENSIONISTA

El personal que desarrollará las actividades de extensión - agrícola, deberá reunir los requisitos siguientes:

- a) Ingeniero Agrónomo titulado.
- b) Ser personal actual de la S.A.R.H.
- c) Experiencia en asesoría técnica mínima de tres años.
- d) Experiencia en investigación y transferencia de tecnología.
- e) Amplios conocimientos sobre cultivos de la región.
- f) Amplios conocimientos sobre las políticas de las instituciones del sector.
- g) Ser un profesional comprometido con el proceso de desarrollo rural y tener capacidad de gestión.
- h) Estar dispuesto a radicar en el lugar que le corresponda atender.

En caso de que el número de profesionistas de la Delegación que aspiren a ocupar un puesto de extensionista y que reúnan los requisitos previamente señalados sea mayor al necesario, la selección se hará mediante evaluación que para el caso determine - cada Delegación; y cuando el número de profesionistas sea menor

al requerido, se podrá solicitar personal que reúna el perfil de extensionista y que sea excedente en otra Delegación a fin de cubrir la falta de éstos.

#### FUNCIONES DE LOS EXTENSIONISTAS

- a) Integrar los catálogos distritales de tecnología disponible para la producción, derivado de la investigación científica y de las experiencias de productores sobresalientes.
- b) Formular los paquetes tecnológicos del patrón de cultivos.
- c) Integrar el Programa Unico de Transferencia de Tecnología Agrícola.
- d) Identificar factores tecnológicos que limiten la productividad agrícola.
- e) Proponer líneas de trabajo a las Instituciones de Investigación de acuerdo a las necesidades detectadas en el campo.
- f) Retroalimentar a las Instituciones de Investigación Agrícola con las experiencias de los productores que hayan aplicado los diferentes paquetes tecnológicos.
- g) Proporcionar información básica sobre crédito, demanda -

nacional, precios de mercado, insumos, agroquímicos y demás que requieren los asesores técnicos para mantener enterados a los productores y fortalecer su poder de decisión.

- h) Establecer y dar seguimiento al desarrollo de las actividades programadas para la demostración de tecnologías mediante las parcelas de demostración.
- i) Dar seguimiento al desarrollo del Programa de Transferencia de Tecnología que promuevan los asesores técnicos.
- j) Llevar un control del desarrollo del servicio de asistencia técnica descentralizada que se realiza en el área que tenga asignada.
- k) Solicitar informes de las actividades de los asesores técnicos cuando la S.A.R.H. lo requiera.
- l) Informar al Coordinador de Extensionistas de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- m) Detectar las necesidades de capacitación de los asesores técnicos y promover su solución.
- n) Las demás que le encomiende la Delegación.

La labor de los extensionistas deberá responder a las necesidades propias de las áreas operativas por lo que, deberán trabajar en forma estrecha con el Jefe de Distrito de Desarrollo Rural

quien será el Coordinador a nivel distrital de este servicio y quien a la vez se mantendrá en coordinación con la Subdelegación de Agricultura y con la Jefatura de Programa de Fomento Agrícola a nivel Delegación. (6).

#### ESTRUCTURA DE LA DIRECCION GENERAL DE POLITICA AGRICOLA

La Dirección General de Política Agrícola dependiente de la Subsecretaría de Agricultura para su funcionamiento cuenta con: cinco Direcciones de Área, catorce Subdirecciones y treinta y cinco Jefaturas de Departamento. (Anexo 6).

#### LAS DIRECCIONES DE AREA Y SUS OBJETIVOS:

##### DIRECCION DE PROGRAMACION Y EVALUACION

##### OBJETIVO:

Promover y coordinar la formulación, ejecución y seguimiento de los Programas Agrícolas con base en la integración de los Comités participantes, por sistema-producto, a fin de coadyuvar al desarrollo agrícola del país de manera concertada con los demás sectores, incluyendo aspectos de producción y comercialización de granos básicos, oleaginosas, hortofrutícolas e industriales, así como de programación, seguimiento y evaluación.

## DIRECCION DE INGENIERIA AGRICOLA

## OBJETIVO:

- Lograr mediante la operación eficiente de los D.D.R. los máximos niveles de producción y productividad agrícola, a través de:
  - a) Optimo aprovechamiento de los recursos naturales y materiales, mediante la aplicación de técnicas que permitan la correcta planeación y programación del uso del suelo, agua e infraestructura agrícola.
  - b) Promover acciones de conservación y mejoramiento de los recursos suelo y agua, para asegurar su aprovechamiento eficaz y eficiente.

## DIRECCION DE APOYOS A LA PRODUCCION

## OBJETIVO:

Lograr el apoyo a la producción agrícola, mediante la gestión y promoción para el uso de insumos y servicios, así como coadyuvar en la comercialización de los productos agrícolas, emitiendo normas, metodología y asesoría en materia de mercado nacional e internacional.

También coordinar e integrar los Comités Mixtos de Participación del sector, promoviendo y fomentando la organización de -

productores, dentro del marco de sistema-producto.

#### DIRECCION DE EXTENSION AGRICOLA

##### OBJETIVOS:

Establecer las políticas, normas, procedimientos y mecanismos para la instrumentación y operación de los servicios de extensión agrícola, capacitación y divulgación tecnológica e impulsar la vinculación de la investigación y otros apoyos institucionales al servicio de extensión, con el fin de elevar sustancialmente los niveles de producción y productividad.

Fomentar y apoyar las acciones de transferencia de tecnología, así como registrar y controlar a los prestadores del servicio de asistencia técnica privada.

#### DIRECCION DEL SERVICIO NACIONAL DE INSPECCION Y CERTIFICACION DE SEMILLAS (SNICS).

##### OBJETIVO

Promover, programar, supervisar y controlar la producción de semillas, mediante el establecimiento y aplicación de normas técnicas y legales para la autorización y el registro de variedades de plantas, certificación de semillas y su comercio, a efecto de abastecer con semillas certificadas la demanda con oportunidad y suficiencia. (7).

AVANCES SOBRE LA DESCENTRALIZACION DEL SERVICIO DE ASISTEN  
CIA TECNICA EN EL DISTRITO DE DESARROLLO RURAL No. 149 -  
NAVOJOA.

En apego a los ordenamientos legales por parte del Gobierno Federal a través de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, y la Delegación Estatal en Sonora, en el Distrito de Desarrollo Rural No. 149-Navojoa, se han llevado a efecto algunos movimientos como estrategias de reubicación del personal que desempeñaba la función de asesor técnico o extensionista, con la finalidad de acoplarlo al nuevo esquema propuesto dentro de la institución.

ACCIONES

- Se informó al personal del Departamento de Asistencia Técnica que a partir del presente año, ya no se impartirá asistencia técnica directa al productor.
- Se giraron instrucciones por parte de la Jefatura del Distrito a los Jefes de los Centros de Apoyo para que, se reubicara parte de su personal como comisionados ante los Módulos del Distrito de Riego No. 38, quedando resto del personal, por lo pronto sin comisión, a reserva de asignarle alguna función dentro del Departamento de Sanidad Vegetal, quedando con lo anterior ubicados dieciseis técnicos de Representantes ante los Módulos del Distrito

de Riego No. 38. (Anexo 7).

- Se promovió y financió un curso de capacitación para asesores técnicos para el personal del Distrito que fuera - Ingeniero Agrónomo titulado, con la finalidad de que este personal estuviera en la posibilidad de integrarse en un bufete o despacho de asistencia técnica o bien, brindar asesoría técnica particular.
  
- Se llevó a cabo un curso de inducción a extensionistas - en El Carrizo, Sin., el cuál fue llevado por ocho técnicos, con la finalidad de ser integrados al Padrón Nacional de Extensión Agrícola.

A grandes rasgos se ha planteado los avances realizados en el Distrito de Desarrollo Rural No. 149-Navojoa, sin que hasta ahora podamos hablar de una estructuración definitiva en el reacomodo del personal, ni de sus resultados, ya que este proceso de transferencia de la asistencia técnica apenas se inicia.(1).

#### TEORIA DE LA MOTIVACION Y SU APLICACION EN LA ASISTENCIA TECNICA

Cuando la persona actúa para lograr algún propósito, es - que su comportamiento está orientado hacia la consecución de una meta o que está motivado. Un motivo puede inducir a diferentes tipos de comportamiento. Ejemplo: una motivación para el produc

tor por lo general, es obtener una cosecha abundante pero algunos estarán dispuestos a aplicar suficiente fertilizante, otros a medias confiando a la suerte y habrá quienes solo ofrezcan oraciones.

La teoría de Abraham H. Maslow, propone en forma jerarquizada cinco niveles expresados en forma de pirámide, basados en las necesidades del ser humano desde las de supervivencia hasta la autorrealización y donde el nivel inmediato superior, solo se empieza a manifestar cuando las necesidades del nivel anterior han sido satisfechas. (Figura Anexo 8).

Aplicada la teoría de la motivación a la asistencia técnica el asesor técnico deberá adentrarse en las necesidades reales de los productores para que de esa manera pueda ayudarles en una forma prudente y atinada. Por su parte el asesor técnico tendrá necesidad de la seguridad tal vez, de mantener un empleo permanente, de pertenencia dentro de un grupo de profesionistas, el reconocimiento a su labor, podrá llegar a la autorrealización - cuando sabe que tiene éxito en su función. Por otra parte, cuando el productor considera la labor del asesor técnico como irrelevante, podría conllevar al sentimiento negativo de la frustración. En tal caso es inútil tratar de realizar las ventajas y virtudes de la nueva idea. (8).

## CONCLUSIONES

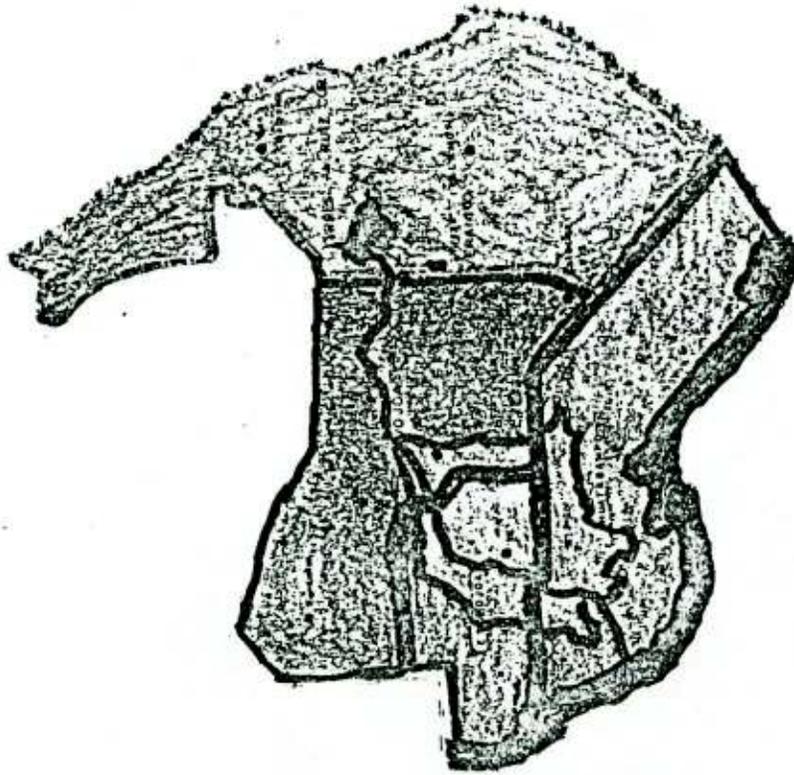
- 1.- Después de analizar la información de la Literatura Revisada para la elaboración del presente trabajo, podemos concluir - en primer lugar que el Gobierno Federal a través de la Dirección General de Política Agrícola del país, ha decretado la transferencia de la asistencia técnica oficial a los productores, con la finalidad primordial de obtener mediante mecanismos mas modernos, un incremento en la producción y productividad.
- 2.- Que será la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos quien tendrá a su cargo la reglamentación normativa de este proceso de transferencia, asentando bases firmes mediante la capacitación y registro de asesores técnicos privados así como también a extensionistas, quienes serán el vínculo oficial de enlace entre técnicos particulares y la S.A.R.H.
- 3.- Que como efecto de la transferencia se tendrá una relación - más directa entre los asesores técnicos y el productor donde mediante contratos se establezcan en forma bien definida los compromisos y responsabilidades que se contraerán por ambas partes, garantizando a su vez, un buen servicio de asistencia técnica por parte del asesor, así como el compromiso de pago del servicio por parte del productor, estableciendo de

esta forma, una relación mas estrecha entre los factores asistencia técnica-producción.

## RECOMENDACIONES

- 1.- Uno de los aspectos más importantes que se mencionan en el proceso de transferencia de la asistencia técnica a los productores, es el que se refiere al de la capacitación, por lo que es recomendable que los cursos de actualización no se supediten a ser impartidos por única vez solo para obtener el registro S.A.R.H. sino que, - por medio de los extensionistas se programen eventos semejantes, en forma permanente, con la finalidad de que el asesor técnico esté al día con los nuevos avances científicos y tecnológicos y así, pueda realmente brindar - una asesoría atinada y oportuna a los productores.
- 2.- Otro aspecto necesario de realizar para lograr los objetivos propuestos, es la revalorización del trabajo del agrónomo, en el sentido de que el pago por sus servicios sea remunerativo y justo, tanto para el que labora en - forma oficial en los Distritos de Desarrollo Rural como el que brinde sus servicios en forma particular.

DISTRITO DE DESARROLLO RURAL NO. 149 - NAVOJOA



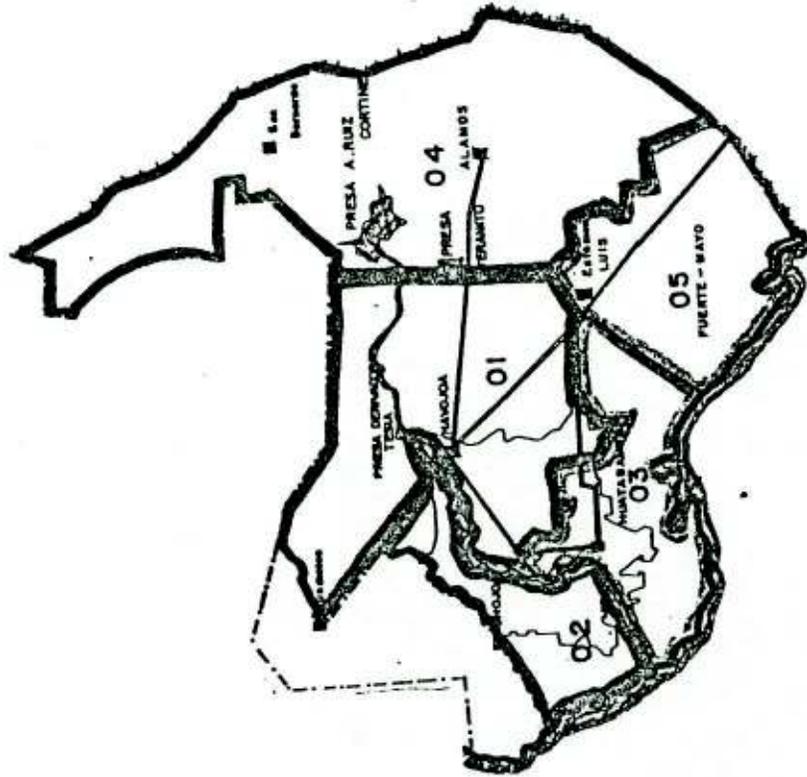
MUNICIPIOS	SUPERFICIE HAS.
NAVOJOA	404,069
ETCHOJOA	41,086
HUATABMAPO	116,992
ALAMOS	694,602
TOTAL:-	- - - 1,256,749

DISTRITO DE DESARROLLO RURAL NO. 149 - NAVOJOA

NUMERO DE PRODUCTORES POR TIPO DE TENENCIA  
Y SUBSECTOR

TIPO DE TENENCIA	AGRICOLA	PECUARIA	FORESTAL	TOTAL
EJIDAL	13,870	13,854	169	27,893
COMUNAL	-	1,669	-	1,669
P. PROPIEDAD	4,358	1,467	217	6,042
TOTAL:	18,228	16,990	386	35,604

DISTRITO DE DESARROLLO RURAL NO. 149 - NAVOJOA



CENTROS DE APOYO	SUPERFICIE HAS.
01 NAVOJOA	394,520
02 ETCHOJOA	35,045
03 HUATABAMPO	62,560
04 ALAMOS	657,904
05 FUERTE MAYO	103,640
TOTAL: - - - -	1'256,749

X. A N E X O  
EJEMPLO DE  
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE (Nombre de la organizacion de productores o productor) REPRESENTADA POR (Nombres, presidente, secretario y vocales) Y POR LA OTRA (Nombre del asesor o despacho) POR SU PROPIO DERECHO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA RESPECTIVAMENTE "LA ORGANIZACION ( EL PRODUCTOR )" Y "EL ASESOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

## DECLARACIONES

I. "LA ORGANIZACION (EL PRODUCTOR)".....DECLARA:

A) QUE EL (LOS NUMERO) PRODUCTOR ((ES) (QUE LA INTEGRAN .)) ES (SON) PROPIETARIO (S) (O POSEEDORES LEGALES) DE (NUMERO DE HECTAREAS), QUE DESTINARA (N) A LA EXPLOTACION DE (ACTIVIDAD), UBICADAS DENTRO DE LOS MUNICIPIOS DE (NOMBRE DEL (LOS) MUNICIPIO (S)).

B) QUE HA CONTRATADO CREDITOS AGROPECUARIOS POR \$ (IMPORTE DE CREDITOS CONTRATADOS) APROXIMADAMENTE CON (NOMBRE DEL BANCO), PARA LA PRODUCCION DE (ACTIVIDAD).

C) QUE HA SIDO INCLUIDO DENTRO DEL CREDITO CONTRATADO EL FINANCIAMIENTO (REEMBOLSO) DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA, DURANTE EL PERIODO (FECHA-FECHA).

D) QUE DESEA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE (NOMBRE DEL ASESOR O DESPACHO), QUIEN FUNGIRA COMO ASESOR TECNICO EN EL (LOS) CULTIVO (S) DE (NOMBRE DEL CULTIVO) DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL (LOS) CICLO (S) (CICLOS).

II. EL ASESOR DECLARA:

QUE ES UN TECNICO CON ESTUDIOS DE \_\_\_\_\_ EN LA ESPECIALIDAD DE \_\_\_\_\_, Y QUE CUENTA CON REGISTRO (NUMERO) DE LA SARH PARA FUNGIR COMO ASESOR TECNICO Y QUE POSEE LA CAPACIDAD LEGAL, LA EXPERIENCIA Y LOS CONOCIMIENTOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA OTORGAR LA ASISTENCIA TECNICA INTENSIVA E INTEGRAL, MATERIA DE ESTE CONTRATO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA SARH.

-----  
QUE ES UN DESPACHO LEGALMENTE CONSTITUIDO Y QUE CUENTA CON (NUMERO DE ASESORES) CON REGISTRO SARH (NUMEROS) Y CON LA CAPACIDAD PARA PROPORCIONAR LA ASISTENCIA TECNICA INTENSIVA E INTEGRAL MATERIA DE ESTE CONTRATO, A TRAVES DE (# DE TECNICOS) DEBIDAMENTE REGISTRADOS, SEGUN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARIA.

LAS PARTES ACUERDAN LAS SIGUIENTES:

### C L A U S U L A S

PRIMERA.- "LA ORGANIZACION (EL PRODUCTOR)", EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN, CONTRATA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE

Y ESTE SE OBLIGA A PRESTARSELOS EFICAZMENTE, PONIENDO ESPECIAL CUIDADO EN LA EJECUCION DE SU TRABAJO PARA EVITAR DAÑOS EN EL PATRIMONIO DE LA ORGANIZACION, RESPONDIENDO DEL QUE CAUSE POR SU NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO.

SEGUNDA.- "EL ASESOR" PRESTARA ASESORIA TECNICA INTEGRAL E INTENSIVA A EL (LOS) PRODUCTOR (ES) DE (LUGAR, MUNICIPIO), COMPROMETIENDOSE A INCREMENTAR LA PRODUCCION Y PRODUCTIVIDAD DE (CULTIVO) EN UNA SUPERFICIE DE (NUMERO DE HECTAREAS), EN LA QUE SE ESPERA UN RENDIMIENTO DE (TONELADAS/HECTAREA), SUPERIOR EN (POR CIENTO) AL RENDIMIENTO PROMEDIO DE ( # DE ANOS ) ANTERIORES OBTENIDO POR LOS PRODUCTORES DE LA UNIDAD.

TERCERA.- PARA CUMPLIR CON EL OBJETIVO Y METAS DE PRODUCTIVIDAD PROPUESTAS, "LA ORGANIZACION ( EL PRODUCTOR)" Y "EL ASESOR" SE OBLIGAN A LA ESTRICTA APLICACION DEL PAQUETE TECNOLOGICO CONSISTENTE EN (PRINCIPALES ASPECTOS DEL PAQUETE TECNOLOGICO).

CUARTA.- "EL ASESOR" DEBERA POSEER UN VEHICULO EN CONDICIONES OPTIMAS DE OPERACION, CUYO MANTENIMIENTO, COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, ETC., CORRERAN POR SU CUENTA Y ESTARA OBLIGADO A CORREGIRLE INMEDIATAMENTE CUALQUIER DEFICIENCIA QUE LIMITE LA OPORTUNA ATENCION DE SUS COMPROMISOS.

QUINTA.- "EL ASESOR PRESTARA SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO, DEDICANDOSE DE TIEMPO COMPLETO A LA LABOR DE ASESORIA A LOS PRODUCTORES EN CAMPO Y OFICINA.

EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES DEBERA ACATAR LAS INDICACIONES DE LOS REPRESENTANTES DE "LA ORGANIZACION" (O PRODUCTOR) Y CONSIDERAR LAS RECOMENDACIONES DE LOS EXTENSIONISTAS DE LA SARH Y DE LOS TECNICOS DE LA BANCA PARTICIPANTE, EN SU CASO.

SEXTA.- "EL ASESOR" PRESENTARA A "LA ORGANIZACION" (O PRODUCTOR) UN INFORME (QUINCENAL, MENSUAL, BIMESTRAL) POR ESCRITO SOBRE EL AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRODUCTIVOS Y DE ASISTENCIA

TECNICA Y PROPONDRA LOS AVANCES ESPERADOS PARA EL SIGUIENTE PERIODO, ASI COMO LOS APOYOS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS.

SEPTIMA.- "EL ASESOR" RECIBIRA DE "LA ORGANIZACION (EL PRODUCTOR)" POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL (FECHA) Y EL (FECHA) POR CONCEPTO DE HONORARIOS TOTALES LA CANTIDAD DE \$ (QUINCENALES, MENSUALES, TRIMESTRALES, ETC.) PESOS M.N.), EN PAGOS CONTRA LA PRESENTACION DE RECIBOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS.

OCTAVA.- "EL ASESOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD DE RECIBIR EL PAGO A SUS SERVICIOS EL (LOS) DIA (S) DE CADA (MES TRIMESTRE) PRESENTANDO RECIBO DE HONORARIOS DEBIDAMENTE REQUISITADO. LAS PARTES SE OBLIGAN A HACERSE CARGO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A QUE HAYA LUGAR.

NOVENA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERA DE (No. MESES, AÑOS), A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y CUALQUIERA DE LAS PARTES TENDRA DERECHO A DARLO POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DE SU PARTE, POR CAUSAS JUSTIFICADAS IMPUTABLES A LA CONTRAPARTE, MEDIANTE EL AVISO POR ESCRITO A LA CONTRAPARTE, POR LO MENOS CON TREINTA DIAS DE ANTICIPACION A LA FECHA EN QUE SE PRETENDA TERMINARLO.

DECIMA.- EN CASO DE SUSPENSION ANTICIPADA DEL CONTRATO O A SU TERMINO, EL ASESOR NO RECIBIRA RETRIBUCION ALGUNA ADICIONAL QUE NO SEA POR LAS CANTIDADES PACTADAS COMO HONORARIOS QUE LE CORRESPONDAN A LA FECHA DE LA SUSPENSION ( O BIEN ESTAS CANTIDADES SERAN LAS QUE EN ESTA CLAUSULA SE DETERMINEN COMO SANCION POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA ORGANIZACION O EL PRODUCTOR).

DECIMA PRIMERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO GRAVE POR ALGUNA DE LAS PARTES DE LO PACTADO EN ESTE CONTRATO, LA PARTE AFECTADA, EN USO DE SUS DERECHOS, PODRA SOLICITAR JUDICIALMENTE SU CUMPLIMIENTO O BIEN RESCINDIRLO CONFORME A DERECHO.

DECIMA SEGUNDA.- LO NO PREVISTO EN LA FORMA DE ESTE CONTRATO NO ANULA SU VALIDEZ, PUDIENDO LAS PARTES DE COMUN ACUERDO HACER LOS AJUSTES NECESARIOS QUE SEAN CONGRUENTES CON EL OBJETIVO DEL PROGRAMA EN CUANTO A LOS RESULTADOS ESPECIFICOS.

DECIMA TERCERA.- EN TODO LO NO EXPRESAMENTE PREVISTO EN ESTE CONTRATO Y PARA SU INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO, LAS PARTES SE SOMETEN DESDE AHORA A LAS LEYES Y LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE , RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZON DE DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE  
A LOS DIAS DEL MES DE  
DE 199

DOCUMENTOS ANEXOS: PAQUETES TECNOLOGICOS, PROGRAMA DE  
ACTIVIDADES DEL ASESOR Y RELACION DE PRO  
DUCTORES PARTICIPANTES.

NOMBRE DE LA ORGANIZACION (O PRODUCTOR).  
-----

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES (EN SU CASO).

\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE

\_\_\_\_\_  
SECRETARIO

\_\_\_\_\_  
VOCAL

\_\_\_\_\_  
VOCAL

EL ASESOR

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

TESTIGOS

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
S. A. R. H.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
INSTITUCION FINANCIERA

# EL IMPARCIAL

DIARIO INDEPENDIENTE DE SONORA

EL IMPARCIAL

ANEXO 5

Miércoles 8  
Mayo de 1991  
Hermosillo, Sonora.



## SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

De conformidad con las políticas de modernización del campo referentes a la transferencia del servicio de asistencia técnica hacia las organizaciones de productores y la promoción, con este fin, de despachos de técnicos de reconocida capacidad y a la altura de las necesidades actuales del campo mexicano, la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos

### CONVOCA

A profesionales de la agronomía en el sector público o fuera de él, estén o no integrados en despachos de servicios agropecuarios, a los cursos de actualización para el registro de asesores técnicos, bajo los siguientes lineamientos y requisitos:

#### I.- LINEAMIENTOS

##### 1.1. Perfil de participantes.

- A) Ingenieros Agrónomos titulados o profesionales con experiencia en la materia.
- B) Experiencia mínima de tres años en trabajos de campo.
- C) Conocimientos agroecológicos y socioeconómicos de la región.
- D) Que estén trabajando o deseen trabajar directamente con los productores y sus organizaciones.

#### II.- COORDINACION DE LOS CURSOS

2.1. La coordinación a nivel general de los cursos estará a cargo de la Dirección General de Política Agrícola, con el apoyo técnico operativo para la región Noroeste de la Escuela de Agricultura y Ganadería de la Universidad de Sonora.

#### III.- REQUISITOS

##### 3.1. Requisitos para la participación en el curso

- A) Solicitar su inscripción en la delegación de la S.A.R.H. en Hermosillo y/o Distrito de Desarrollo Rural No. 148-Cajeme.
- B) Estar dispuesto a someterse a un proceso de evaluación.
- C) Pagar cuota de recuperación en el lugar de la inscripción.
- D) El costo del curso será de \$500,000.00 por participante.

##### 3.2. Requisitos para obtener el registro de la S.A.R.H.

- A) Presentar solicitud correspondiente para el registro en la delegación de la S.A.R.H. para su trámite ante la Dirección General de Política Agrícola.
- B) Constancia de aprobación del curso de actualización.
- C) Copia de la cédula profesional.
- D) Currículum Vitae.
- E) Carta aval del Colegio de Ingenieros Agrónomos de México, A.C. o del Colegio al que pertenezcan.
- F) Seis fotografías de frente tamaño infantil.

#### IV.- DESARROLLO DEL EVENTO

Los cursos de actualización se desarrollarán del 20 al 25 de mayo de 1991; la sede de los eventos serán: A) Cd. Obregón, Son., Auditorio del Comité de Sanidad Vegetal, sito en Blvd. R.E. Calles y California, 2do. piso. B) Hermosillo, Son., auditorio del C.I.C.T.U.S., sito en Rosales y Niños Héroes, Universidad de Sonora

La temática de los cursos versará sobre agricultura, agricultura regional, políticas de las instituciones oficiales, planeación agrícola, banca agropecuaria, comercialización y asistencia técnica en general. Al término del evento y cuando el participante haya aprobado la evaluación, contará con un plazo de treinta días para entregar la solicitud de registro debidamente requisitada en la delegación para su trámite ante la dirección general de política agrícola.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO DE AL SARH EN SONORA  
ING. ALBERTO ZAZUETA NIEBLAS

# SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

De conformidad con las políticas de modernización del campo referentes a la transferencia del servicio de asistencia técnica hacia las organizaciones de productores y la promoción, con este fin, de despachos de técnicos de reconocida capacidad y a la altura de las necesidades actuales del campo mexicano, la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos

## C O N V O C A

A Profesionales de la agronomía que laboren en el sector público o fuera de él, estén o no integrados en despachos de servicios agropecuarios, al CURSO DE ACTUALIZACION PARA EL REGISTRO DE ASESORES TECNICOS, bajo los siguientes lineamientos y requisitos:

### I.- LINEAMIENTOS.

#### 1.1. Perfil de Participantes

- a) Ingenieros agrónomos titulados o profesionales con experiencia en la materia
- b) Experiencia mínima de tres años en trabajos de campo
- c) Conocimientos agroecológicos y socioeconómicos de la región
- d) Que estén trabajando o deseen trabajar directamente con los productores y sus organizaciones.

### II.- REQUISITOS.

#### 2.1. Requisitos Para la Participación en el Curso.

- a) Solicitar su inscripción en la Delegación de la S.A.R.H.
- b) Estar dispuestos a someterse a un proceso de evaluación.
- c) Pagar cuota de inscripción y materiales.

#### 2.2. Requisitos Para Obtener el Registro de la S.A.R.H.

- a) Presentar solicitud correspondiente para el registro en la Delegación de la S.A.R.H. para su trámite ante la Dirección General de Política Agrícola
- b) Constancia de aprobación del curso de actualización.
- c) Copia de la cédula profesional
- d) Curriculum vitae.
- e) Carta aval del Colegio de Ingenieros Agrónomos de México A.C. o del Colegio al que pertenezcan.
- f) Seis fotografías de frente tamaño infantil.

### III.- DESARROLLO DEL EVENTO.

El curso de actualización se iniciará el            de            de 1991 y tendrá una duración de seis días; la sede del evento será en

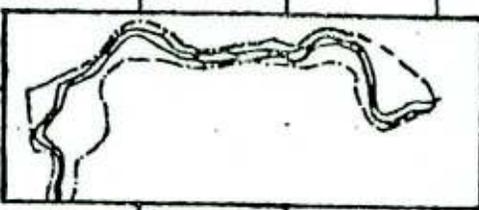
La temática del curso versará sobre agricultura, agricultura regional, políticas de las instituciones oficiales, planeación agrícola, banca agropecuaria, comercialización y asistencia técnica en general. Al término del evento y cuando el participante haya aprobado la evaluación contará con un plazo de treinta días para entregar la solicitud de registro debidamente requisitada en la Delegación para su trámite ante la Dirección General de Política Agrícola.

A T E N T A M E N T E  
EL DELEGADO DE LA S.A.R.H. EN

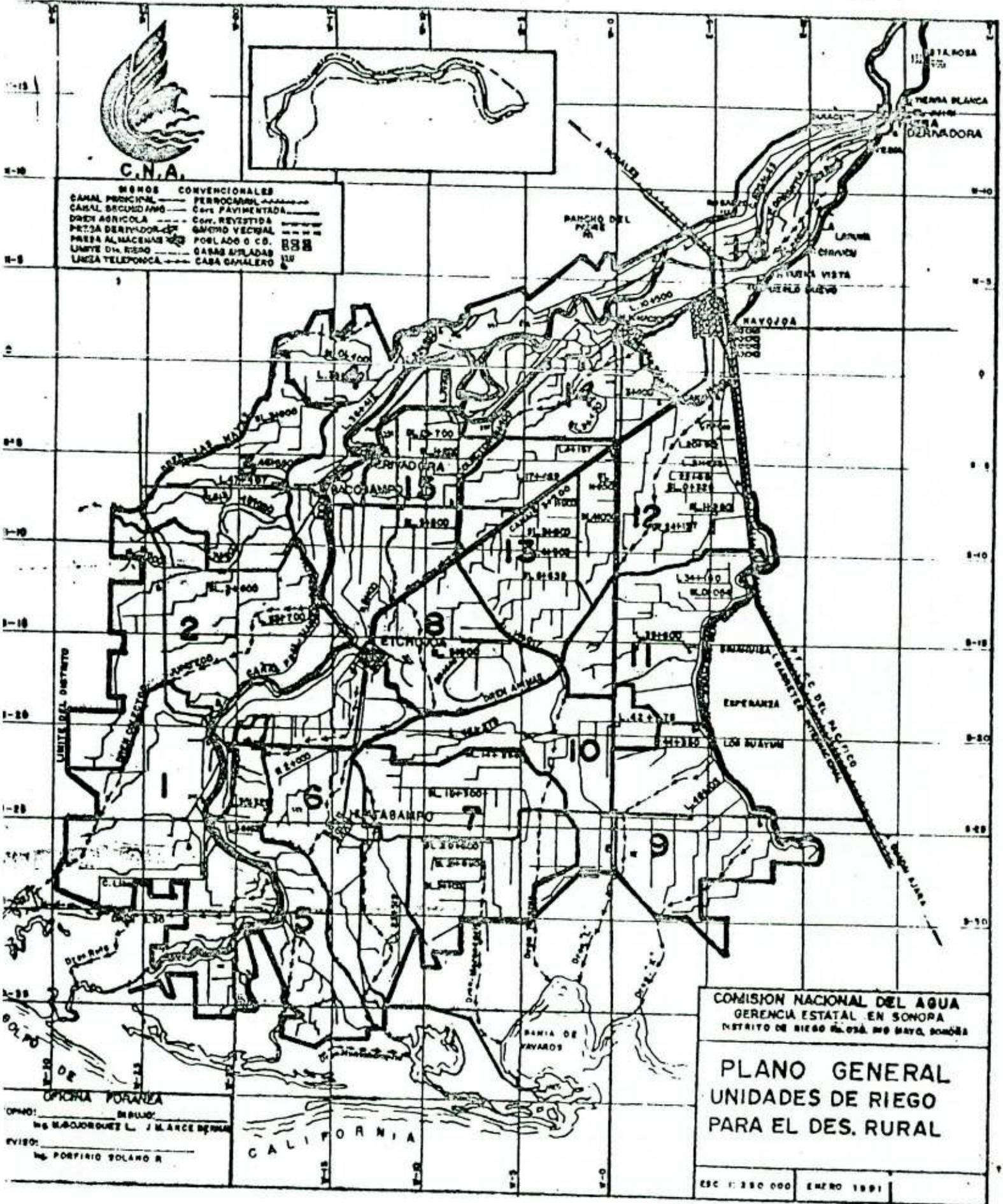




C.N.A.



SEÑALES CONVENCIONALES	SEÑALES CONVENCIONALES
CANAL PRINCIPAL	PERROCAMAL
CANAL SECUNDARIO	CARRILLO PAVIMENTADO
DRENAJE AGRICOLA	CARRILLO REVESTIDA
PRESA DE REGULACION	CARRILLO VEGETAL
PRESA ALMACENAS	POBLADO O C.D.
LIMITE DE RIESGO	CARRILES ATILADOS
LINIEA TELEFONICA	CASA CANALERO



COMISION NACIONAL DEL AGUA  
 GERENCIA ESTATAL EN SONORA  
 DISTRITO DE RIEGO No. 054, No. 540, Sonora

**PLANO GENERAL  
 UNIDADES DE RIEGO  
 PARA EL DES. RURAL**

ESC. 1:250 000    ENERO 1991

OPERA PORANEA  
 DISEÑO: Ing. MAJORQUEZ L. JUAN CARLOS  
 REVISO: Ing. PORFIRIO SOLANO R.

CALIFORNIA

## TEORIA DE LA MOTIVACION

Necesidades del ser humano

Existen cinco grupos de necesidades humanas básicas ordenadas en forma jerárquica. Ello significa que se encuentran en cinco niveles diferentes y cada nivel sólo comienza a manifestarse como un manester cuando las necesidades anteriores en los niveles inferiores ya han sido satisfechas. (Figura 5).

Necesidades de supervivencia

En el nivel básico se hallan las llamadas necesidades "fisiológicas", especialmente todas aquellas cosas que el cuerpo humano necesita para sobrevivir como organismo vivo. En este grupo se incluyen las necesidades de comida, bebida, refugio, sueño, aire, sexo, descanso, etc. Evidentemente, éstas son las necesidades básicas y en tanto éstas no son satisfechas, la persona no se preocupa de otras necesidades. Pero una vez que las necesidades de supervivencia han sido relativamente saciadas, emerge el próximo nivel de necesidades.

FIGURA 5

JERARQUIA DE MASLOW SOBRE LAS NECESIDADES DEL SER HUMANO



## LITERATURA CITADA

- 1.- BELTRAN, F. V. 1992. Comentarios sobre estrategias de reubicación del personal oficial. México. Subjefatura de Distrito No. 149-NAVOJOA. S.A.R.H.
- 2.- GONZALEZ, L. M. 1991. Plática sobre las funciones del personal técnico. México. CADER 02-Etchojoa. S.A.R.H.
- 3.- S.A.R.H. 1991. Propuesta para la descentralización de los servicios de asistencia técnica oficial. México. Dirección General de Política Agrícola. p. 2-11.
- 4.- S.A.R.H. 1991. Curso de actualización para asesores técnicos agrícolas. México. Subsecretaría de Agricultura, Dirección General de Política Agrícola. p. 2-7.
- 5.- S.A.R.H. 1991. Procedimientos para la contratación y operación del servicio de asistencia técnica. México. Subsecretaría de Agricultura, Dirección General de Política Agrícola. p. 2-9.

*An. T. 1976*

- 6.- S.A.R.H. 1991. Sistema Nacional de Extensión Agrícola. México. Subsecretaría de Agricultura, Dirección General de Política Agrícola. p. 1-8.
  
- 7.- S.A.R.H. 1991. Curso de Inducción al Servicio de Extensión Agrícola. México. Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos. p. 1-15.
  
- 8.- S.A.R.H. 1991. Curso Taller sobre Transferencia de Tecnología y Comunicación para los Técnicos de los Distritos de Desarrollo Rural del PROCATI. México. Dirección General de Estudios Agropecuarios y Forestales, Unidad de Ciencia y Tecnología. p. 308-312.
  
- 9.- S.A.R.H. 1991. Distrito de Desarrollo Rural No. 149-NAVOJOA. México. Delegación Estatal en Sonora. p. 1-4.